



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ROSALBA OROZCO DE IGLESIAS contra PORVENIR S.A. Radicado único No 08-001-31-05-004-2019-00329-01 y **RADICADO INTERNO 68528**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 21 de septiembre de 2020, dentro del proceso adelantado por la señora ROSALBA OROZCO DE IGLESIAS contra PORVENIR S.A.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada, por no haber prosperado su recurso, las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV...”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecinueve (19) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral